



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE PRACTICAS PRE – PROFESIONALES CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS N° 002- 2021 - ANA

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar bajo el Decreto Legislativo N° 1401, el cual aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

#### 2. Posiciones: UNA (01)

#### 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

#### 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

#### 5. Base legal

- a. Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- b. Decreto Legislativo N° 997 – que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se crea la Autoridad Nacional del Agua, modificada por la Ley N° 30048.
- c. Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- d. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401
- e. Decreto Supremo N° 005-94-ED, Aprueban el Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicas y Privadas, y sus modificatorias.
- f. Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- g. Directiva General N° 003-2019-ANA-J-OA – “Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Modalidades Formativas Laborales en la Autoridad Nacional del Agua”.
- h. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID - 19 en el Perú, en el marco del DS N° 008-2020-SA”.
- i. Decreto Supremo N° 008–2020–SA, que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y sus prórrogas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, conexas, de ser el caso.

### II. PERFIL DEL PRACTICANTE

REQUISITO	DETALLE
Formación Académica, y/o nivel de estudios (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Universitarios en Ing. Industrial, Ing. de Higiene y Seguridad y/o carreras afines (Estudiante de los dos últimos años)</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable y proactivo,</li> <li>• con facilidad de comunicación y</li> <li>• trabajo en equipo.</li> </ul>
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>

#### Nota:

- Para la evaluación de la Ficha de Inscripción, el requisito (1) será considerado requisito mínimo indispensable, las/los postulantes que no cumpla con este requisito serán considerados **NO APTOS**.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRACTICAS

Principales actividades a desarrollar

- Apoyar en la supervisión de las condiciones de seguridad en las instalaciones de la entidad, coordinando con el especialista la implementación de mejoras.
- Apoyar en la identificación de los peligros y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad en la entidad.
- Apoyar en el desarrollo charlas de inducción y sensibilización al personal.
- Apoyar en otras actividades asignadas por el supervisor de las practicas.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo de las Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede Central</li> </ul> <b>Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro - Lima</b>
Duración del convenio	Hasta el 31 de diciembre del 2021



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>Subvención mensual</b>	Practicante Pre Profesional: S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley
<b>Modalidad de las Prácticas</b>	Presencial
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este convenio podrá ser renovado.</li> </ul>

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	<b>Difusión y Publicación:</b> Registro y difusión en el aplicativo de ofertas laborales del estado, a través de la plataforma Talento Perú (SERVIR) y en la página web de la Institución.	Del 22 de marzo al 02 de abril 2021	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	<b>Registro de Postulantes:</b> Para el Registro de la ficha de inscripción al concurso público de prácticas, el/la postulante tendrá que ingresar al link detallado en el portal web institucional <b>** El link de Postule a su Convocatoria será habilitado el día 05 de abril a partir de las 09:00 hasta las 15:40 (Hora Exacta) del día 005 de abril del 2021 en la página web de la institución.</b>	El 05 de abril del 2021	Unidad de Recursos Humanos / DSNIRH
<b>SELECCIÓN</b>			
2	<b>Calificación curricular de ficha de inscripción al concurso público de prácticas</b>	Del 06 al 07 de abril del 2021	Comité de Selección
3	Publicación de resultados de inscripción al concurso público de prácticas	El 08 de abril del 2021	Unidad de Recursos Humanos
4	<b>Registro de CV documentado:</b> <b>**El postulante deberá presentar los documentos de sustento a través de los mecanismos establecidos por la Entidad, los mismos que serán comunicados en la publicación de resultados de la etapa previa, (los postulantes deberán presentar su currículum vitae documentado de acuerdo con lo establecido en el punto VIII. 8.6 de las bases, adjuntando copia de DNI y la Declaración Jurada de Modalidades Formativas Laborales anexa a las bases en la página 07). De 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (Hora Exacta).</b>	El 09 de abril del 2021	Unidad de Recursos Humanos
5	<b>Evaluación Curricular de CV documentado:</b> Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al concurso público de prácticas.	El 12 de abril del 2021	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de evaluación de CV documentado.	El 13 de abril del 2021	Unidad de Recursos Humanos
7	<b>Entrevista Personal:</b> La Entidad establecerá el mecanismo de evaluación, el cual será comunicado en la publicación de resultados de la etapa previa.	El 14 de abril del 2021	Comité de Selección
8	Publicación del Resultado Final en página web de la Institución.	El 15 de abril del 2021	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO</b>			
9	La elaboración y suscripción del Convenio se realizará en los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales	Del 16 al 22 de abril del 2021	Unidad de Recursos Humanos

#### VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del concurso público tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

N°	ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARACTER	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de Ficha de inscripción	Eliminatorio	Cumplimiento de requisitos	---	(*)	(*)
2	Evaluación de CV	Eliminatorio	Cumplimiento de requisitos	---	(**)	(**)
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	50%	Conocimiento	7	10
			40%	Habilidades	6	8
			10%	Bonificación	0	2
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>13</b>	<b>20</b>

(\*) En la evaluación de la Ficha de Inscripción no se otorgará puntaje a lo declarado, el postulante recibirá la calificación de APTO o NO APTO.

(\*\*) En la evaluación de Curriculum Vitae (Cv) documento no se otorgará puntaje a lo presentado como sustento de lo declarado en la ficha, el postulante recibirá la calificación de CUMPLE o NO CUMPLE.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(\*\*\*) La bonificación del 10% se otorgará a los/las postulantes que cuenten con cursos y/o capacitaciones adicionales a su malla curricular, los mismos deberán ser detallados en la ficha curricular y deberán ser sustentados en la presentación del CV Documentado.

## VII. REGISTRO DE POSTULANTES

### 7.1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el link de la "ficha de Inscripción al concurso público de prácticas" del portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del concurso. El registro, incluye datos del concurso, datos personales, formación académica, capacitaciones en temas relacionados a la unidad orgánica donde se realizarán las prácticas. El registro debe ser correctamente completado, guardado y enviado para considerar la inscripción como válida. La inscripción estará vigente durante el plazo establecido en el numeral IV.1. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, las mismas serán automáticamente eliminadas. La información contenida en la ficha de Inscripción al Concurso Público de Prácticas, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua tomará por cierto la información que se consigne en dicha etapa, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación posterior; así como solicitar la acreditación de la misma en la etapa de evaluación de CV documentado, en conformidad con el Artículo N° 32 Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

## VIII. FASES DE EVALUACIÓN

- 8.1. El presente Concurso Público de Prácticas se desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 003-2019-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Modalidades Formativas Laborales en la Autoridad Nacional del Agua".
- 8.2. Podrán realizar prácticas pre profesionales, los estudiantes que se encuentren cursando el último año o los dos últimos años y/o su equivalente en ciclos en su respectivo Centro de Estudios.
- 8.3. La etapa de selección consta de tres evaluaciones calificadas:
  - a. Evaluación de la ficha de inscripción al concurso público de prácticas: En esta evaluación, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el requerimiento del Concurso Público, publicado en la página web de la Autoridad Nacional del Agua, y se califica únicamente aquellas fichas de inscripción de los postulantes que cumplen con los requisitos señalados. La CALIFICACION que se otorgará en esta etapa es de APTO y NO APTO.

En la etapa de registro de la ficha inscripción, NO se admitirán correos electrónicos conteniendo CV's documentados o enlaces externos (OneDrive, Dropbox, Archivos Comprimidos, etc.), en estos casos los CV's no serán tomados en cuenta.

- b. Es entera responsabilidad de los/las postulantes, el registrar sus datos correctamente y postular a la convocatoria de su interés. En caso ingrese los datos solicitados o postule de manera errónea o defectuosa, o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado/a.

Los resultados de esta etapa serán publicados en el portal institucional de acuerdo con el cronograma del concurso público.

- c. Presentación de C.V. documentado y su Evaluación: En esta evaluación, se verifica el cumplimiento mediante el sustento físico de los requisitos establecidos en el requerimiento del Concurso Público, publicado en la página web de la Autoridad Nacional del Agua, se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE los CV's presentados. En esta etapa se realiza el último filtro de cumplimiento de los requisitos establecidos en el requerimiento del concurso público de prácticas, previa a la entrevista.

Solamente se admitirán los CV's presentados por correo electrónico, en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA de las Bases del presente concurso público o en la fecha señalada en la publicación de resultados de acuerdo a la etapa que corresponda.

Los CV's que se reciban antes o después de la fecha y hora establecida en el cronograma serán desestimados y figurarán en la Acta firmada por el Comité, como CV NO CALIFICADO por encontrarse fuera del plazo.

De omitir o encontrarse información que difiera de lo declarado por el postulante en la ficha de inscripción, se considerará como requisito incumplido obteniendo la calificación de NO CUMPLE, siendo el postulante el único responsable de la información declarada y presentada en la presente etapa.

En la etapa de presentación de CV documentado, solo presentarán su CV. documentado, los o las postulantes que hayan sido declarados(as) aprobados(as) en la etapa anterior.

Para sustentar la condición de estudiante (Modalidad Pre Profesional) deberá presentar una constancia y/o certificado de estudios actual (indicando el ciclo o año de estudios en curso y carrera profesional)

Los resultados de esta etapa serán publicados en el portal institucional de acuerdo con el cronograma del concurso público.



PERÚ

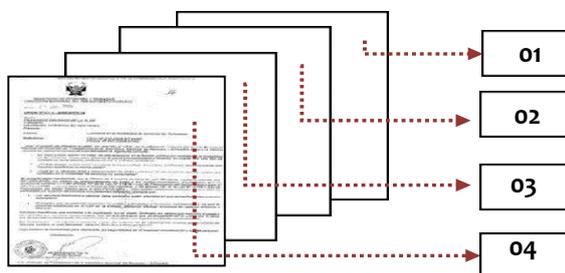
Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



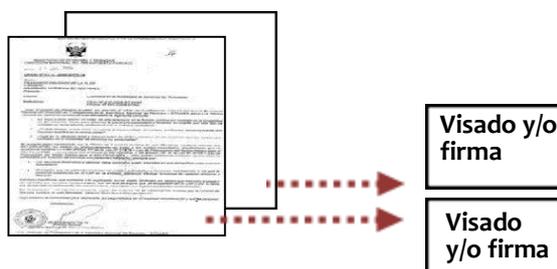
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d. La bonificación del 10% se otorgará a los/las postulantes que cuenten con cursos y/o capacitaciones adicionales a su malla curricular, los mismos deberán ser detallados en la ficha curricular y sustentados en la presentación del CV Documentado.
- e. Entrevista Personal: Tiene por finalidad valorar los conocimientos, competencias y habilidades del postulante, en función al perfil del practicante detallado en el requerimiento del Concurso Público. Pasan a la entrevista aquellos postulantes que; en la Evaluación de CV's documentado hayan obtenido el calificativo de CUMPLE. La entrevista personal tiene como puntaje mínimo 13 puntos y máximo 20 puntos.
- 8.4. Las etapas de Presentación de C.V. documentado, y la entrevista personal, se realizarán en la fecha y hora, indicada en el requerimiento del Concurso Público o se comunicarán oportunamente a través de publicaciones del Comité en el portal institucional previas a cada etapa.
- 8.5. El Comité evaluador determinara si la entrevista de cada postulante se registrará en audio y video (grabación), dicha decisión será consignada en la correspondiente acta que firmara el Comité, al término de la evaluación el Comité remitirá el formato digital adjunta al expediente del concurso por correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos (salvo que el postulante solicite no ser filmado).
- 8.6. Los/las postulantes seleccionados(as) para la Presentación de CV documentado, deberán presentar vía correo electrónico en la fecha y hora, indicada en el requerimiento del Concurso Público de prácticas, la documentación de la siguiente forma:
- Deberán presentar en archivo Pdf. su Cv documentado conforme al orden de la ficha de inscripción al concurso público de prácticas, así como su sustento.
  - Deberá estar foliado, visado y organizado conforme al orden de la ficha de inscripción al concurso público de prácticas, sustentando lo declarado al momento de su inscripción al concurso.
  - Deberá adjuntar la Declaración Jurada de Modalidades Formativas Laborales, debidamente firmada (anexo a la presente base).
  - Deberá adjuntar la Declaración Jurada de Autorización de Grabación en Audio y/o Video y Tratamiento de Datos Personales en el Concurso Público de Practicas Pre Profesionales, debidamente firmada (anexo a la presente base).
  - Dicha información será remitida al correo de [seleccion@ana.gob.pe](mailto:seleccion@ana.gob.pe), indicando el N° del Concurso Público y el Nombre del postulante, y la cantidad de folios del Cv adjunto.

#### **Modelo de Foliación**



#### **Modelo de Visado**



- 8.7. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité Evaluador.

### **IX. CONSIDERACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS**

- 9.1. La información registrada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Autoridad Nacional del Agua.
- 9.2. El Comité no evaluara los CV's, si lo sustentado no se encuentra debidamente rubricado o visado (firma) y numerado (foliación) por |



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 9.3. Los postulantes seleccionados para la Etapa de Entrevista recibirán un correo electrónico con el enlace de acceso a la videoconferencia. Será necesario que los postulantes se conecten a la hora establecida según el comunicado de resultados en la página institucional, portando su Documento Nacional de Identidad en original para realizar la validación correspondiente, y así disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación. El tiempo de tolerancia para el ingreso a la videoconferencia será de cinco (5) minutos después de la hora acordada; de no presentarse o llegar después de los minutos de tolerancia, quedará automáticamente eliminado del proceso de selección, y se dejará constancia mediante un correo electrónico. Los minutos de tolerancia forman parte del tiempo otorgado para la entrevista personal.
- 9.4. Los/las postulantes no podrán presentarse a más de una convocatoria en simultáneo. De detectarse omisión a esta disposición, quedarán eliminados del proceso de selección.
- 9.5. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- 9.6. El/la postulante que, en la etapa de Evaluación de CV Documentado, no presente la documentación de sustento de lo declarado en la Ficha de Inscripción, o que no cumpla con el formato de presentación de acuerdo a lo detallado en el punto 8.6, y no adjunte la declaración jurada de modalidades formativas laborales o la Declaración Jurada de Autorización de Grabación en Audio y/o Video y Tratamiento de Datos Personales en el Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales, quedará eliminado del proceso de selección.
- 9.7. La interposición de los recursos de reconsideración o apelación a los procesos no suspende la suscripción del convenio de prácticas.
- 9.8. El convenio de prácticas pre profesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.
- 9.9. Las consultas respecto al desarrollo del proceso deben ser dirigidas exclusivamente al correo electrónico: [seleccion@ana.gob.pe](mailto:seleccion@ana.gob.pe); adjuntando la(s) captura(s) de pantalla que corresponda(n).
- 9.10. La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

#### **X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS**

- 10.1. El concurso público de prácticas puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a. Cuando no se presentan postulantes al concurso público de prácticas.
  - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del concurso público de prácticas.
  - d. Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del convenio se procederá conforme lo señalado en la Directiva General N° 003-2019-ANA-J-OA, lo cual indica que se declarara ganador a la persona que ocupa el segundo puesto en orden de mérito, de no suscribir el convenio por las mismas consideraciones se declarar DESIERTO el concurso público convocado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACION JURADA DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES

Lima,

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Presente. -

De mi consideración:

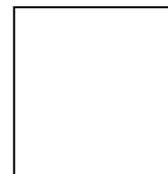
Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi condición de ( ) estudiante / ( ) egresado / ( ) bachiller, de la facultad de \_\_\_\_\_, de la Universidad de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud.
- No poseer antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las prácticas Pre Profesionales (condición de estudiante) o prácticas Profesionales (un año luego de obtener la condición de egresado).
- ( ) Si / ( ) No tengo vínculo de parentesco con los servidores de la Autoridad Nacional del Agua, cualquiera sea su modalidad laboral, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- La información que he consignado y proporcionado son verdaderos.

Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Firma del Postulante Huella digital Fecha: (\*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado.

(Firma del Postulante)

Nombre del Postulante:.....
Concurso Público de Practicas N° ..... - 20..... - ANA



(Huella Digital)

DNI: .....
Fecha: .....

(\*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN EN AUDIO Y/O VIDEO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

Yo, \_\_\_\_\_, identificada(o) con dni N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, autorizo expresamente a la Autoridad Nacional del Agua, con RUC N° 20520711865, con domicilio legal sito en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, en la ciudad de Lima, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, para grabar en audio y video la Entrevista Personal, con la finalidad de brindar mayor transparencia al proceso de selección, del cual estoy participando.

La grabación realizada formará parte del expediente del presente Concurso Público de Practicas Pre Profesionales; asimismo, de mediar algún reclamo formal por parte de cualquiera de los otros postulantes, se procederá a la revisión respectiva de la grabación para verificar información que permita dar atención a los reclamos presentados. Asimismo, y de ser necesario se podrá entregar una copia digital de la misma.

En ejercicio de esta facultad, la Autoridad Nacional del Agua podrá difundir mis datos personales, mi fisonomía, fotografía, firma, voz e imagen.

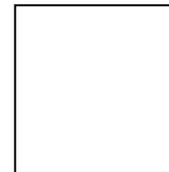
De igual forma autorizo a la Autoridad Nacional del Agua, como titular del Banco de Datos Personales de Administración Pública, para tratar y transferir mis datos personales para los fines señaladas con anterioridad.

Expresamente reconozco que puedo ejercer mis derechos reconocidos en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, enviando una solicitud y/o consulta a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: "seleccion@ana.gob.pe",
• Sede Central: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, Distrito de San Isidro

(Firma del Postulante)

Nombre del Postulante:.....
Concurso Público de Practicas N° ..... - 20..... - ANA



(Huella Digital)

DNI: .....
Fecha: .....

Nota: El presente formato será llenado y remitido al correo de seleccion@ana.gob.pe, solo por los postulantes que se encuentren APTOS para rendir la Entrevista Personal que será grabada en audio y video.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO 01

### FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL EN LA MODALIDAD FORMATIVA LABORAL

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dirección / Unidad Solicitante : Unidad de Recursos Humanos

Modalidad de Prácticas :  Pre- Profesionales  Profesionales

Responsable directo del Practicante: Ing. Joseph Augusto Mejía Alfaro  
(Será el personal responsable de dar conformidad al informe del practicante)

Cargo del Responsable Directo: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

Régimen Laboral del Responsable:  D.L. N° 1057  D.L. N° 728

Período de Duración del Convenio: ABRIL - DICIEMBRE

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PRACTICANTE

- 1 Apoyar en la supervisión de las condiciones de seguridad en las instalaciones de la Entidad, coordinando con el especialista la implementación de mejoras.
- 2 Apoyar en la Identificación de los peligros y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- 3 Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad en la Entidad.
- 4 Apoyar en el desarrollo charlas de inducción y sensibilización al personal
- 5 Apoyar en otras actividades asignadas por el supervisor de las prácticas.

#### PERFIL DEL PRACTICANTE

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Carrera Universitaria/Técnica	Ingeniería Industrial, Ingeniería de Higiene y Seguridad y carreras afines
Competencias	Responsable y proactivo, con facilidad de comunicación y trabajo en equipo.
Conocimientos requeridos	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento

#### VB° DEL JEFE DE LA UNIDAD

 	12 de marzo de 2021
Firma y sello del Director en Sede Central y/o Órganos Desconcentrados	Fecha de la Solicitud